



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	23 de marzo de 2022	Hora:	9:00 a.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 066 de 2022

Interlocutorio número 289 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00455
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Gloria del Carmen Gutiérrez de Vargas											
Identificación		CC 32.506.965											
Dirección de notificación		Carrera 74A No. 89A-30											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico													
Datos apoderada de la ejecutante													
Nombres y apellidos		Carmen Leticia Rave Toro											
Identificación		CC 43.090.534- TP 85.081											
Dirección de notificación		Carrera 64C No. 78-580 Local 148											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		carlerato1@hotmail.com											
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones											
Identificación		NIT 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 109 No. 73-33 Torre B Piso 11 Bogotá D.C.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos		Luisa Fernanda Sánchez Nieto											
Identificación		CC 1.032.392.752- TP 329.278											
Dirección de notificación		Calle 49 No. 50-21, Edif. Del Café, Ofic. 2401											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		lusanzn@hotmail.com											

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Declarar infundadas las excepciones de excepciones de pago, prescripción y compensación contra el auto mandamiento de pago, librado en contra de Colpensiones y a favor de la señora Gloria del Carmen Gutiérrez de Vargas.

Segundo. Continuar con la ejecución para el pago forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de **(\$697.467)**

Lo resuelto se notifica en **Estrados**.

Recursos

La apoderada de la ejecutada interpone recurso de reposición.

Auto Interlocutorio No. 290

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín resuelve no reponer la decisión.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	23 de marzo de 2022	Hora:	9:00 a.m.										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00455
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asiste.

Carmen Leticia Rave Toro

Apoderada ejecutante.

Asiste.

Luisa Fernanda Sánchez Nieto

Apoderada ejecutada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.